

HECHO ESENCIAL
Grupo Security S.A.

Santiago, 19 de diciembre de 2024

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta del Consejo
Comisión Para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, comunico a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, la Sociedad comunicó a la CMF y al mercado en general que accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (la “Sociedad”), suscribieron con Bicecorp S.A. y su sociedad controladora Forestal O’Higgins S.A. (en adelante conjuntamente como las “Partes”), un contrato denominado *Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión* (“Promesa”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de Bicecorp S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales.

Conforme se indicó en el referido Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, esta operación de integración se estructurará mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security S.A., de acuerdo a lo establecido en el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que lanzarán conjunta e indivisiblemente Forestal O’Higgins S.A. y Bicecorp S.A. (la “OPA”); y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security S.A. en Bicecorp S.A., todo mediante las operaciones, actos y contratos que se celebrarán en la forma, términos, condiciones y plazos que se establecen en la Promesa, los cuales han sido comunicados previamente por Grupo Security S.A. vía Hecho Esencial a la CMF y al mercado en general (la “Operación de Integración”).

Con esta fecha, el directorio de Grupo Security S.A. ha tomado conocimiento que las Partes han acordado modificar determinados términos finales de la Operación de Integración, relacionados con la distribución de dividendos de ambas compañías.

En efecto, mediante Hecho Esencial de fecha 13 de noviembre de 2024, la Sociedad comunicó que los términos finales de la Operación de Integración incluían, entre otros, promover la distribución de dividendos provisorios, por montos de hasta \$71.916.165.972 por Grupo Security y \$ 111.172.647.233 por Bicecorp S.A., con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024, y cuya distribución debía acordarse por los directorios de las respectivas compañías con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

En reemplazo de lo anterior, las Partes acordaron proponer a sus respectivas juntas ordinarias de accionistas la distribución de dividendos definitivos, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024.

Conforme a lo anterior, se propondrá a la junta ordinaria de accionistas de Grupo Security S.A. la distribución de dividendos definitivos, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2024, por la suma de \$22,5 (veintidós coma cinco pesos) por acción, considerando el total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha de la junta ordinaria que se celebre.

De la misma forma, se propondrá a la junta ordinaria de accionistas de Bicecorp S.A. la distribución de dividendos definitivos por la suma de \$22,5 (veintidós coma cinco pesos) por acción, considerando el total de las acciones suscritas y pagadas a la fecha de la junta ordinaria que se celebre, lo que incluirá el incremento del número de acciones (Split) acordado en la junta extraordinaria de accionistas de Bicecorp S.A. celebrada con fecha 25 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo anterior, Grupo Security S.A. y Bicecorp S.A. convocarán a sus respectivas juntas ordinarias de accionistas para acordar la distribución de dividendos definitivos, en los términos y condiciones indicados en esta comunicación. Las Partes esperan citar a las juntas de accionistas dentro del primer cuatrimestre del 2025, para efectos de acordar la distribución y pago de los dividendos definitivos luego de concluida la OPA.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la CMF, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial tendrá en los resultados de la Sociedad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Fernando Salinas Pinto
Gerente General
Grupo Security S.A.